

13 MAY 2015

11 MAY 2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

85584

San Borja, 30 ABR. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 018 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señor
Director (a) / Gerente Regional de Educación
Presente.-

Asunto: Ejecución de Gastos del Plan Nacional de Educación Física y Deporte **1786093**
08 MAY 2015

Referencia: Oficio N° 010-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID
Registro: _____ Faltos: 01
Oficina: Dir. Rec. Firma: _____

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo en atención a la transferencia de recursos efectuada mediante D.S. N° 035-2015-EF destinada a la ejecución de las actividades previstas en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

Las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas UGEL al haber realizado la respectiva incorporación en su PIM, deben considerar los gastos según lo establecido en el citado Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Modalidad	Genérica
Pago de remuneraciones de Profesores de Educación Física	Contratación de Docentes	21
Pago de Coordinadores de Red	Contrato de Administración de Servicios CAS	23.28
Pago de Viáticos a PEF y CRED	Viáticos – Comisión de Servicios de acuerdo a la Directiva interna vigente de la UGEL (en todos los casos de ser las capacitaciones en la ciudad sede de su UGEL, se asignará por racionamiento) Las capacitaciones son: PEF – 3 días por 5 veces (regional) CRED – 3 días por 5 veces (regional) 3 días por 5 veces (nacional) En caso corresponda, podría modificarse a la específica 23.21.21 para cubrir costos de transporte	23.21.22
Mantenimiento de Infraestructura	Se asigna S/.16,060 nuevos soles por cada Núcleo de Red. Presentar Ficha de Mantenimiento a la UGEL, para la ejecución de la partida. La modalidad de ejecución por parte de la UGEL podría ser: - Ejecución directa por parte de la UGEL mediante proceso y/o adquisición directa a todo costo. - Asignación por encargo al Director de II.EE. con la supervisión de la Oficina de Infraestructura de la UGEL	23.24.11





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

La Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID efectúa las acciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestal y las actividades previstas en el Plan.

Las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas UGEL deben garantizar el pago oportuno de las remuneraciones y viáticos de los PEF, CRED y CR establecidos en la R.S.G. N° 2069-2014-MINEDU, el mismo que no se viene cumpliendo a cabalidad.

Para brindarles asistencia técnica y atender cualquier contingencia, agradeceré comunicarse con los siguientes especialistas:

Ribana Zuñiga Coordinadora Nacional del Plan	izuniga@minedu.gob.pe	RPM # 944441380
Freddy Gonzales Especialista en Monitoreo y Presupuesto	fgonzalesl@minedu.gob.pe	RPC 959344516 RPM #0101935

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,



MARIA DEL PILAR APPIANI OJEDA
Directora de Educación Física
y Deporte

cc UGEL

MPAO/fgl

www.minedu.gob.pe

Av. Del comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
Teléfono: 6155835